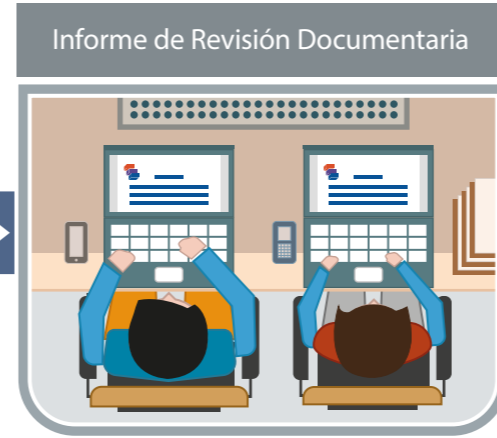


Revisión Documentaria

45
Días



Verificación Presencial CBC

45
Días



Emisión de Resolución

30
Días



ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LICENCIAMIENTO

[120 DÍAS HÁBILES]

*Las universidades con ley de creación podrán presentarse voluntariamente a la Revisión Documentaria desde el 15 de diciembre del 2015; y las universidades nuevas en enero del año 2018.

*El procedimiento de licenciamiento se realiza en un periodo total de 120 días hábiles. Si es que alguna universidad recibiera observaciones durante el procedimiento, el plazo para el levantamiento de las observaciones no será considerado como parte del periodo previsto (120 días) hasta que la universidad subsane dichas observaciones.

*Si la universidad excede el plazo máximo de adecuación (diciembre del 2017) será sujeto a una sanción establecida en el Reglamento de Infracciones y Sanciones de la SUNEDU.

*A lo largo de todo el proceso, las universidades podrán presentar, por única vez, el plan de adecuación que contemple un periodo de tiempo establecido por ellas mismas, el cual no podrá exceder a diciembre del 2017.

*Las CBC son las Condiciones Básicas de Calidad que refieren a estándares mínimos, y sirven de pautas generales para la evaluación de la capacidad de la universidad en la prestación del servicio educativo superior universitario, y en la autorización de su funcionamiento.